



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00172-00

Se anexa diligencia de CITACIÓN al demandado con resultado positivo, tal como lo señala el art.291 del CGP. Por lo tanto, deberá continuar con la notificación por AVISO, toda vez que dentro del término indicado no se presentó para su notificación personal. Lo anterior deberá realizarlo dentro del término de 30 días, a la notificación por estado del presente auto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa081e94a004be220c7041e715271a0a480cfc53c6d75366ae7c6b00c7a13a6e**

Documento generado en 31/05/2022 03:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>